

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN)
- Referencia:** Supervisión sobre el funcionamiento del Complejo Ciclotrón Radio Farmacia y Preclínica del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear.
- Informe N°** IX/GP662/S25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento respecto a si el Complejo Ciclotrón Radio Farmacia y Preclínica (CCRP) se encuentra operando conforme al objetivo del complejo que forma parte del Proyecto Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear y Laboratorios Asociados Nivel Nacional, relativo a la provisión de radiofármacos a todos los centros de medicina nuclear del país.
- Objeto:** Lo constituye las operaciones para la provisión de radiofármacos por el Complejo Ciclotrón Radio Farmacia y Preclínica (CCRP), que forma parte del Proyecto “Construcción Implementación del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear y Laboratorios Asociados Nivel Nacional”, así como la información y documentación relacionada.
- Periodo:** A noviembre de 2025.

### Resultados:

#### 2.1 Pronunciamiento:

Como resultado de la actividad de Supervisión se establece que el Complejo Ciclotrón Radio Farmacia y Preclínica (CCRP), que forma parte del Proyecto “Construcción Implementación del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear y Laboratorios Asociados a Nivel Nacional”, a noviembre de 2025, no se encontraba en operación para la provisión de radiofármacos destinados a los centros de medicina nuclear del país, conforme el objetivo establecido en el Documento Estratégico Marco Proyecto Unidad Ciclotrón – PET, debido a que los equipos de dicha unidad no contaron con el mantenimiento respectivo.

#### 2.2 Alerta

Como resultado de la actividad de Supervisión, se identificó la siguiente alerta que merece atención:

##### *2.2.1 Complejo Ciclotrón Radio Farmacia y Preclínica (CCRP) no se encuentra en operación*

#### 2.3 Otro aspecto

**Designación del Director del Complejo Ciclotrón y Radiofarmacia Preclínica (CCRP), sin considerar los requisitos de formación profesional establecidos en el Contrato de Construcción del CIDTN**

--- o ---